

Cofemer Cofemer

JRL-NFG-3000170969

**De:** carlos tirado <ctirado1@live.com.mx>  
**Enviado el:** miércoles, 29 de marzo de 2017 12:51 p. m.  
**Para:** Cofemer Cofemer  
**Asunto:** Comentario al Acuerdo por el que se prohíbe el uso de redes agalleras para la pesca comercial en aguas de jurisdicción federal del norte del golfo de california  
**Datos adjuntos:** COMENTARIO.pdf

confirmar de recibido.  
Gracias

**Lic. Carlos Alberto Tirado Pineda**  
**Presidente de la Federación Regional de Sociedades Cooperativas**  
**de la Reserva de la Biosfera.**

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"



FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS  
"PESCADORES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA" S.C. DE R.L. DE C.V.

Permiso de Relaciones Exteriores 2604279  
RFC FRS-050214-2F7

Golfo de Santa Clara, Sonora., a 29 de Marzo de 2017.

Nº de Oficio. FRSCPRB-0009/17

**C. MARIO EMILIO GUTIERREZ CABALLERO**  
TITULAR DE LA COFEMER  
CD. DE MEXICO  
P R E S E N T E.

**Carlos Alberto Tirado Pineda**, en mi carácter de Presidente del consejo de Administración de la **FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS PESCADORES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, S.C DE R.L. DE C.V.** Mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Obregón y Calle Francisco Villa S/N, Golfo de Santa Clara, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora; Teléfono (653) 515 7060 correo electrónico [ctirado1@live.com.mx](mailto:ctirado1@live.com.mx)

Hago referencia al ***Acuerdo por el que se Prohíbe el Uso de Redes Agalleras para la Pesca Comercial en Aguas de Jurisdicción Federal del Norte del Golfo de California***, propuesto por el C. José Eduardo Calzado Rovirosa, Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

En este sentido y dejando muy clara nuestra postura, por este conducto manifestamos a Usted nuestro **categórico rechazo** al acuerdo de referencia, toda vez que lesiona y deja en total estado de indefensión a los Productores Pesqueros del Golfo de Santa Clara, Sonora, a sus Pescadores y a la Comunidad en general.

**Fundamentando nuestro rechazo con las siguientes justificaciones:**

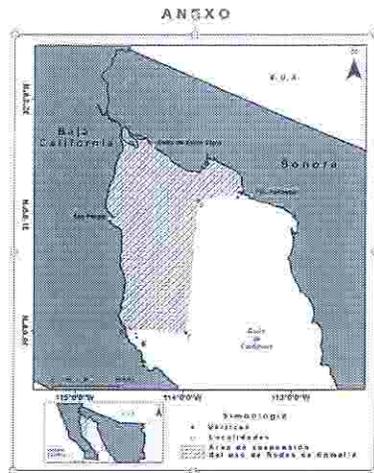
**Primera.-** El Gobierno Federal por conducto de la SAGARPA, no tiene fundamento legal para violentar nuestras garantías constitucionales, como lo es: el Derecho al Trabajo Lícito.

**Segunda.-** El Gobierno Federal por conducto de la SAGARPA - CONAPESCA - INAPESCA, no han propuesto el Arte de Pesca que reemplazara a la red de enmalle, la cual deberá probarse que sea: Selectiva, Rentable y Sustentable, con la que operaremos nuestros permisos de pesca comercial de Escama y Camarón.

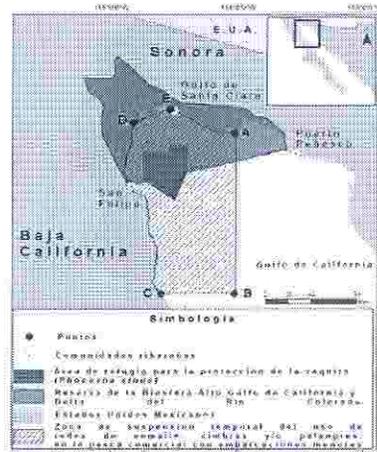
**Tercera.-** El Gobierno Federal por conducto de la SAGARPA - CONAPESCA, no ha pactado ningún acuerdo en forma previa con los permisionarios del Golfo de Santa Clara, Sonora mediante el cual se comprometería a:

- a) Sustituir las artes de pesca de enmalle, por otra igual o similar en selectividad y rentabilidad.
- b) Mantener el convenio de compensaciones, que se finiquita el próximo mes de Abril del año en curso, en tanto no se cumpla con lo descrito en el inciso anterior.
- c) Otorgar otro tipo de apoyos a los pobladores del Golfo de Santa Clara, Sonora; por conducto de las diversas dependencias del Ejecutivo Federal.

**Cuarta.-** El Gobierno Federal por conducto de la SAGARPA, no tiene porqué incrementar la superficie del polígono propuesto, contra el que se tenía autorizado en el Acuerdo de Suspensión decretado el 10 de Abril de 2015.



**Figura A**



**Figura B**

Se observa claramente la ampliación área de Prohibición de Redes de Enmalle, "Agalleras" (Figura A), comparado con el polígono publicado el 10 de Abril de 2015 (Figura B). Afectando con ello a todos los pescadores del Golfo de Santa Clara y de Puerto Peñasco, Sonora.

Lo anterior en virtud de que esa zona era la única que teníamos como alternativa, para seguir pescando los Golfeños, toda vez que ahí es donde capturamos las especies de Sierra, Chano, Camarón y Tiburón por el lado de la Costa Sonorense.

Cabe señalar que de aceptar el polígono propuesto por el Gobierno Federal, también se afectará a los pescadores de Puerto Peñasco, Sonora; ya que en esa zona también ellos realizan sus actividades de pesca y no debemos de olvidar, que ellos no reciben compensación alguna del Gobierno.

**Considerando lo antes expuesto, solicito a Usted de la manera más atenta:**

**Único.-** Se detenga la publicación del *Acuerdo por el que se Prohíbe el Uso de Redes Agalleras para la Pesca Comercial en Aguas de Jurisdicción Federal del Norte del Golfo de California* en tanto el Gobierno Federal por conducto de la SAGARPA, no fije postura y sienta en la mesa de dialogo a los afectados con dicho acuerdo, quedando claro que nuestra postura será siempre el respeto para nuestra forma de vida **La Pesca** y por ningún motivo aceptaremos que se nos prive de ella.

**ATENTAMENTE**

FED. REG. SOC. COOP. PESCADORES DE LA  
RESERVA DE LA BIOSFERA SC DE RL DE CV  
RFC FRS-050214-2F7

AV OREGON Y CALLE FCO. VILLA SALINCP 83540  
GOLFO DE SANTA CLARA  
MPO SAN LUIS R. C. SONORA

**DR. CARLOS ALBERTO TIRADO PINEDA**  
Presidente del Consejo de Administración

**C.c.p.- Autoridades Correspondientes.**

**Consultores Ejecutivos de Sonora SA de CV.-** Guaymas, Sonora.- Pte.

**Archivo.**